Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Incorporación al Padrón de Predios o Instalaciones que manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán¹, mediante oficio de designación número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023 la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita como encargada del Despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación, firma la".

I.A. JAYNET CONZÁLEZ ALVARADO.
SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité. donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII emitida el 19 de abril de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ ACTA 09 2024 SIPOT 1T 2024 FXXVII.pdf





Reaky Original

Acaky Original

Lenin to 2001/2024

Lenin to 201/2024

Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Yucatán Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/007 000126

Asunto: Inscripción en el padrón de PIMVS.

Mérida, Yucatán a 18 ENE 2024

C. LENÍN ZURITA ZUÑIGA REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS "CASA DE LA FAMILIA DE RICHARD"

PRESENTE

En respuesta a la documentación recibida en esta Oficina de Representación, el 21 de noviembre del año 2023, medio por el cual solicita la Incorporación al padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Rábitat Natural" (PIMVS) en la modalidad B: Registro en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada; del predio o instalación denominado "CASA DE LA FAMILIA DE RICHARD", que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 78, 78 Bis, 82, 83, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27, 42, 131 y 131 Bis del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; oficio número 00131 de fecha 1 de marzo de 2023, la Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tuvo a bien designar a la suscrita, como encargada del despacho de los asuntos competencia de esta Oficina de Representación; en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez realizado el dictamen por el área técnica; esta Oficina de Representación autoriza el Plan de Manejo que presenta e incorpora al padrón referido ese predio, de acuerdo a la siguiente información:

NOMBRE DEL PIMVS: "CASA DE LA FAMILIA DE RICHARD"

REPRESENTANTE LEGAL: LENIN ZURITA ZUÑIGA

RESPONSABLE TÉCNICO: MVZ. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ RIOS

UBICACIÓN: CALLE 65-A No. 246, FRACC. FLORESTA RESIDENCIAL, LOC. DE CHICHÍ SUÁREZ, MÉRIDA, YUC., C.P. 97306

SUPERFICIE AUTORIZADA: 0.016 HA COORDENADAS: UTM WGS 84 16 Q

ID	X	Y	ID	Х	Υ	
1	234397	2325786	3	234402	2325771	
2	234402	2325786	4	234396	2325771	

NO. DE CONTROL: SEMARNAT-PIMVS-CR-0495-YUC-23

TENENCIA: PARTICULAR

TIPO DE PROPIEDAD: PRIVADA

FINALIDAD DEL PIMVS: CONSERVACIÓN

TIPO DE APROVECHAMIENTO: NO EXTRACTIVO

ESPECIES: Amazona oratrix

Bitácora: 31/LR-0102/11/23

Página 1 de 3

Calle 59 B N 233 Edificio B por Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P.97238. Mérida, Yucatán, México. Tel.:(999)942 1300 www.gob.mx/semarnat





Oficina de Representación de SEMARNAT en el estado de Yucatán Subdelegación de Gestión pare la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

La presente incorporación al "Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de Forma Confinada, Fuera de su Hábitat Natural", se otorga para: El establecimiento de un criadero para el aprovechamiento NO extractivo de ejemplares de fauna silvestre de la especie: Amazona aratrix

Los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 78, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento. Asimismo, deberá acreditar la legal procedencia de los ejemplares partes o derivados de las especies bajo manejo, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento, por lo que se le exhorta a recibir solamente ejemplares que cumplan esta disposición.

No omito comentarle, que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento e informar a los poseedores de dichos ejemplares que los pongan a disposición de la la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Yucatán o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean estas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 15, 35 y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Los ejemplares bajo resguardo, no son susceptibles de aprovechamiento, por lo que no podrán ser donados, enajenados, cedidos, o comercializados. Deberán ser entregados a la Secretaría cuando ésta los requiera.

El presente documento no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnicas o administrativas en la materia, por otra Dependencia ya sea Federal, Estatal o Municipal.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los ar **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**4, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaria de Me**NIRECURSOS NATURALES**S Naturales, en suplencia por ausencia definitivo del TENENCE DE RESENTACION de la SEMARNAT en el Estado de March, previa designación, firma la .

ESTADO DE YUCATÁN

T.A. JAYHET CONZÁLEZ ALVARADO

SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.C.P. - María de los Ángeles Caulch García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.

C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Yucatán.- Ciudad.

C.C.E.P. - Subdelagación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

C.C.E.P. - Unidad Juridica.- EDIFICIO.

JGA/JARI/JSCD/Sdbc

Bitácora: 31/LR-0102/11/23

Página 2 de 3





Oficina de Representación de SEMARMAT en el estado de Vucatán Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Officia No: 726.4/DVS/007 000126

Asunto: Inscripción en el padrón de PIMVS.

Mérida, Yucatán a 18 EME ZZA

Anexo I

NOMBRE	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			MARCAJE		
COMÚN		М	M H S/S		MIROCHIP	ESTATUS	
Loro Cabeza Amarilla	Amazona oratrix	: 0	0	7	s/s: 956000013039490	RESGUARDO	



	e.		÷	
			•	
	•			